



V LEGISLATURA NÚM. 78

18 de abril de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

PPG-3 Plan para el desarrollo de la sociedad de la información (Canarias Digital).

Página 1

PLAN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

PPG-3 *Plan para el desarrollo de la sociedad de la información (Canarias Digital).*

(Publicación: BOPC núm. 23, de 1/2/01.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, debatió el Plan

para el desarrollo de la sociedad de la información (Canarias Digital), habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

I
“La sociedad de la información es un estadio de desarrollo social caracterizado por la capacidad de sus miembros (ciudadanos, empresas y administración pública) para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera.

Para asumir los retos de este nuevo milenio, Canarias debe acometer una iniciativa estratégica: “Una sociedad de la información para todos”. El Plan Canarias Digital debe encaminarse a actuar prioritariamente en acciones que fomenten el desarrollo del comercio electrónico, la educación, el transporte y la sanidad, prestando una atención especial al refuerzo de la investigación tecnológica y al desarrollo de infraestructuras avanzadas de comunicación. Canarias Digital debe constituir un elemento clave para acelerar la modernización y transformación de la economía canaria hacia la denominada Nueva Economía. El objetivo prioritario no debe ser otro que el de aumentar el empleo, la productividad, el crecimiento y la cohesión social de una manera sostenible.

La Sociedad de la Información constituye la mutación más importante que están experimentando las sociedades modernas desde la Revolución Industrial. La interrelación entre los sectores públicos y privados en el mundo contemporáneo es continua, pues se canalizan mutuamente. El diálogo con la sociedad civil es imprescindible en la implantación de la Sociedad de la Información. Los agentes sociales necesitan del concurso de las administraciones públicas como impulsoras y garantes de los intereses generales, por ello, el Plan Canarias Digital debe contribuir a desarrollar la prosperidad económica, la cohesión social, el equilibrio territorial, la dinamización de la vida política y el acceso generalizado a la cultura.

El Grupo Parlamentario Popular considera necesario que el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información de Canarias debe ser complementado en mayor profundidad con las siguientes medidas:

1.- Favorecer la integración social y territorial de Canarias, así como el equilibrio regional:

Acceso a la cultura, la formación y ocio alternativo. Donde las condiciones de cada isla y la accesibilidad de cada una de sus

poblaciones no suponga una barrera. Del mismo modo el acceso a la Administración. Especial atención hay que prestar a aquellas actitudes que pretendan el acaparamiento por alguna de las islas del Desarrollo del Plan Canarias Digital, que pudiera propiciar el inicio de una fractura digital al intentarse el desarrollo de la sociedad de la información de primer nivel en una isla en detrimento del resto.

2.- Mejorar la cualificación para el empleo en nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, TICs.

3.- Promover la generación de empleo en actividades y servicios de alto valor añadido relacionado con las TICs:

Acción en sentido amplio, es decir, actividades directamente relacionadas y actividades colaterales. Promover el binomio TICs-Innovación.

4.- Implantar nuevas herramientas de gestión y de prestación de servicios al ciudadano y a otras Administraciones Públicas, con soporte en las TICs, que mejoren la calidad y la eficacia y eficiencia de la Administración:

Alinear los objetivos de cada una de las Administraciones Públicas y en el caso del Gobierno de Canarias los de cada Consejería, en el planteamiento de una estrategia común de cara a la implantación gradual de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

5.- Plan de “Alfabetización Digital”, resaltando la importancia actual y la que se presupone futura del “cable” y de otras tecnologías como el LMDS:

Se deben buscar los aliados naturales, para lograr esta alfabetización: operadores de cable y/o productoras de contenidos, clásicos (televisores, editoriales) o innovadores (multimedia, ocio, formación). En definitiva hay que luchar contra la infomarginalidad.

6.- Creación de una agencia o instituto regional de elaboración de planes específicos y sectoriales de actuación:

La estructura debería ser, tan solo coordinación y administración, con incorporación de entidades, instituciones públicas o privadas y personal. Por otro lado esta mini-agencia sería la encargada de promover, informar, planificar y obtener los fondos estatales y europeos que pudieran cofinanciar los proyectos y actuaciones, además de buscar posibles partners y socios. Para este tipo de actuaciones contamos con un marco fiscal favorable dada la importancia de las actividades ZEC y Zona Franca, además de REF, RIC.

En este sentido podríamos seguir el ejemplo comparativo del modelo irlandés, en donde existe una vinculación y coordinación estrechísima entre el sector privado empresarial (local y foráneo), las Universidades y los parques tecnológicos, (Limerick entre otros), el Gobierno de Irlanda, así como las diferentes agencias de promoción y desarrollo (Industrial Development Agency IDA, Forfas, Forbit, etc.)

7.- Adecuación y mejora de las cualificaciones de los recursos humanos favoreciendo su adaptación a los nuevos sectores emergentes:

Existe el peligro de que el despegue de las actividades ZEC no se traduzca en demanda de empleos y servicios de procedencia local, generándose un núcleo cerrado de actividades orientado unidireccionalmente al mercado exterior, que a modo de economía de "enclave" mantendría muy débiles los lazos con el resto de la economía regional. Ello supondría frustrar uno de los potenciales beneficios que podrían derivarse de la ZEC logrando que dentro de sus especificidades regulatorias actúe como polo de atracción de personal cualificado local, difundiendo sus efectos económicos beneficiosos sobre Canarias, así como sobre los sectores con potencial de vinculación como proveedores de bienes y servicios a los futuros operadores ZEC.

- Se debe arbitrar acciones que promuevan la adecuación a nuevos sectores emergentes como: Empresas y servicios relacionados con la protección del entorno y el medio ambiente, centros de I + D, outsourcing asociado a las TICs, telecomercio, teleformación, actividades informáticas y de comunicaciones en sentido amplio.

- Este objetivo debería comprender las acciones para la consecución de la mejora de la empleabilidad de los recursos humanos, de su cualificación, y de su capacidad de adaptación a los constantes cambios tecnológicos, factores básicos para la competitividad de cualquier economía, y por consiguiente de la canaria.

8.- Adecuación del sistema universitario canario a las nuevas demandas empresariales, convirtiendo este sistema en un productor de Recursos Humanos de alto valor añadido:

Las perspectivas demográficas muestran una estabilización del alumnado universitario para los próximos años. Los retos que se plantea la política universitaria en este nuevo contexto son los siguientes: mejorar la

calidad y el valor añadido de las titulaciones universitarias en todos sus niveles, impulsar las actividades de investigación y desarrollo, completar el mapa de titulaciones específicas adaptadas al Plan de Titulaciones Universitarias y a las necesidades del mercado de trabajo.

• Ampliación y adaptación de las titulaciones y especialidades de las universidades a las demandas sociolaborales canarias.

Las titulaciones y especialidades de las universidades deben adaptarse a las demandas actuales y futuras del tejido productivo de la región. La ULPGC, y la Universidad de La Laguna deben establecer convenios de formación con otros organismos que imparten formación continua, pero fundamentalmente el planteamiento pasa por la estrecha colaboración con el ICFEM, las Cámaras de Comercio y Asociaciones Empresariales y los Colegios y Asociaciones Profesionales. Estas organizaciones están en permanente contacto con las nuevas demandas y los perfiles necesarios.

• Apoyo a la investigación universitaria.

La finalidad de esta línea de actuación es la mejora de la productividad de la investigación universitaria y la potenciación de las estructuras de intermediación entre grupos de investigación y otros agentes del sistema de ciencia-tecnología-empresa. En particular, se articularán las siguientes actuaciones: mejora de las infraestructuras y equipamientos, apoyo a la labor investigadora de las universidades y potenciación de las oficinas de transferencia de tecnología entre centros de investigación universitaria y sectores productivos.

• Ampliación de la red de infraestructuras universitarias aprovechando la captación de empresas o centros de investigación asociadas vía ZEC (servicios).

Se debe propiciar la captación de inversiones privadas en institutos, centros y grupos de investigación beneficiándose de los beneficios del REF y concretamente la RIC y la ZEC.

• Potenciación de los sistemas de enseñanza a distancia a través de medios telemáticos.

Se debe favorecer el desarrollo de servicios universitarios virtuales que, al tiempo que extienden la oferta universitaria a islas y sectores de la población sin acceso a las universidades presenciales o a la modalidad tradicional de educación a distancia, permitan el acceso al trabajo en redes telemáticas de información y comunicaciones. Esta ac-

ción permite el conocimiento y adecuación, como sistema de formación continua y actuación, de las TICs.

La Red Canaria de I+D o las redes y soportes aportados por Cabletelca o Telefónica vía convenio con la ULPGC y la Universidad de La Laguna servirían para concretar esta acción. Como ejemplo podemos citar el Instituto Canario de I+D y su oferta de formación continua, o el referente a nivel nacional de la Universitat Oberta de Catalunya, UOC.

• Potenciación del conocimiento obligatorio de una segunda lengua para todos los titulados universitarios.

Relación TICs/Idioma inglés.

Nuestros universitarios para estar en verdadera opción de competir, deben conocer una segunda lengua, preferentemente el inglés pues es el idioma internacional de los negocios.

El dominio de un segundo idioma debe ser una materia obligatoria de todos los planes de estudio y el sistema universitario o la administración pública correspondiente debe arbitrar los mecanismos para lograrlo.

Se propone una línea de becas específicas para estancias en el extranjero para posgraduados y alumnos de los últimos cursos destinadas al aprendizaje en profundidad de una segunda lengua. La financiación provendría vía ICFEM y Fondo Social Europeo.

• Creación de un ISP (Internet Solutions Provider) de carácter público para todos los estudiantes y profesores del sistema educativo de Canarias.

Esta línea de actuación permitiría el alcance a todos los estudiantes y profesores del sistema educativo el acceso a las TICs, al tiempo que favorecería el acceso a formación y difusión institucional bajo estos soportes. Esta acción se podría completar con una subvención directa a la compra de ordenadores para los estudiantes de medias. Esta iniciativa se podría apoyar en la red canaria de I+D, o bien, en la capacidad del ICID.

II

1.- El Parlamento considera que el Plan remitido por el Gobierno es un documento muy válido, digno de aprobación y encambio, ya que plantea un nuevo modelo de sociedad canaria, basado en la innovación tecnológica y está orientado a una verdadera integración de su economía dentro de la mundial, rompiendo con el aislamiento insular, en el marco jurídico comunitario y estatal.

2.- El Parlamento insta al Gobierno a una adaptación de los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo de Canarias (PDCAN) a esta nueva perspectiva.

3.- El Parlamento considera que el Plan, al plantear una modificación radical de la sociedad canaria en todas sus facetas, ha de hacer frente a importantes dificultades para alcanzar sus objetivos y por ello exige no sólo una estrecha colaboración de todas las administraciones canarias, sino una importante mentalización de todos los canarios.

4.- El Parlamento muestra su preocupación ante la posibilidad de la aparición de una sociedad dual, dividida entre los que tengan acceso a los medios de información y gestión propios de la sociedad de la información y un amplio grupo de canarios que queden marginados de ella, por lo que recomienda al Gobierno incrementar los fondos propuestos en el Plan para su difusión y habilitar recursos suficientes para un programa de choque, dentro de los cursos de formación y capacitación, dirigido a la formación como usuarios de los trabajadores.

5.- El Parlamento quiere hacer énfasis en el importante papel del sistema educativo en el logro de los objetivos propuestos. En los centros escolares es necesario garantizar un acceso en banda ancha y, dentro de lo posible, en tarifa plana a Internet, pero será preciso un plan especial de formación del profesorado y la disponibilidad de terminales económicas con software libre en red, en todas las aulas y por ello encarece al Gobierno a aportar los recursos presupuestarios necesarios.

6.- El Parlamento insta a las universidades canarias a modificar su esquema formativo sacando pleno rendimiento a las nuevas tecnologías, generalizando las webs de todo el profesorado y dirigiendo las actividades presenciales a seminarios y prácticas interactivos, facilitando la disponibilidad de correo electrónico a todos los alumnos.

7.- El Parlamento ve con preocupación la situación actual de las infraestructuras de comunicación en Canarias, muy por debajo de lo que es necesario para garantizar los objetivos propuestos en el Plan, por lo que insta a todas las administraciones públicas a colaborar e incluso impulsar la creación y mejora de las instalaciones.

8.- El Parlamento pone en duda que la iniciativa privada haga frente al 37% de la inversión necesaria y, sobre todo, que se extienda a las diferentes islas y territorios del

archipiélago y por ello encarece al Gobierno a un seguimiento detallado de la puesta en vigor del Plan y que remita a la Cámara una memoria anual de las actividades llevadas a cabo.

9.- El Parlamento insta al Gobierno a que modifique los procesos administrativos, sirviéndose de las nuevas tecnologías para una verdadera reingeniería de la función pública canaria.

10.- El Parlamento apoya al Gobierno en su objetivo de impulsar un sector de servicios innovador sirviéndose de las nuevas tecnologías y apoyándose en las ventajas comparativas fiscales y de situación que tiene Canarias dentro de la Unión Europea, pero se recomienda al Gobierno dar aún mayor énfasis a la potenciación del uso de las nuevas tecnologías por las empresas canarias, apoyándose para ello en los programas y estándares comunitarios y apoyando las acciones de las empresas de capital riesgo.

11.- El Parlamento, asimismo, quiere hacer patente que para el desarrollo de este sector innovador se hace preciso lograr una cooperación activa de las universidades canarias, que debe ir más allá de su papel investigador y de transferencia tecnológica, llegando a una verdadera integración de parte del profesorado con el mundo empresarial en empresas de tecnología punta.

12.- El Parlamento acuerda que se remita al Gobierno como documento adicional a esta propuesta el informe de la ponencia sobre el PDSIC para su conocimiento.

III

1.- El Plan analiza un conjunto de temas y propone una serie de acciones de forma pormenorizada, de tal manera que lo convierten en un plan exhaustivo, que pretende abarcarlo todo en relación al desarrollo de la sociedad de la información en Canarias. Sin embargo, lo que constituye una ventaja puede convertirse en un problema dado que la velocidad del cambio tecnológico y social es tal que las medidas previstas pueden quedar obsoletas. Por tanto, la primera recomendación es flexibilizar y concretar el plan para que tenga capacidad de adaptación.

2.- Parece evidente la necesidad de concretar más las acciones previstas en los diversos programas del plan, así como los agentes encargados de su ejecución, y, a la vez, descender de lo intersectorial a lo sectorial en las propuestas y acciones. No resulta lógico que, en las acciones formativas, por ejemplo,

no tengan un ámbito específico las destinadas a la formación de expertos, y otro las del ámbito de la docencia en la enseñanza no universitaria.

3.- Las previsiones temporales del Plan (2000-2006), conllevan que antes de su aprobación formal, en concreto en los años 2000 y 2001, comiencen a materializarse algunas de sus propuestas y medidas. Es necesario que el Parlamento disponga de información sobre la implementación del Plan en estos dos años, dado que, en un proyecto a siete años, dos pueden ser decisivos. Se propone además que el Gobierno de Canarias remita al Parlamento una memoria anual de ejecución del Plan, que recoja las principales actividades realizadas durante el ejercicio correspondiente, las líneas de trabajo seguidas y los objetivos alcanzados.

4.- Falta en el Plan un diagnóstico claro sobre la situación real de la implantación de la sociedad de la información en nuestra Comunidad, tanto en las administraciones como centros de investigación y universidades, además de en las empresas de los distintos sectores productivos. Dicha carencia, constituye uno de los hándicaps más serios del Plan. La elaboración de un sistema de indicadores para el conocimiento actual, el seguimiento y desarrollo del Plan, aunque constituye una buena medida, hubiera debido ser previa a la formulación del mismo. Esta situación puede convertir al Plan en un conjunto de buenas intenciones sin base real. Por tanto, debe ponerse en marcha con urgencia la encuesta de indicadores que permitan la adaptación y, en su caso, revisión del Plan, si fuese necesario. A los indicadores previstos deberían añadirse algunos referentes a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+I).

5.- La financiación del Plan es ambiciosa, ahora bien, su distribución entre el sector público y el privado no se ajusta demasiado a la situación real. Las administraciones públicas soportan las dos terceras partes del gasto mientras que la iniciativa privada debe financiar el Plan con el restante tercio. Aun compartiendo la necesidad de un incremento notable del esfuerzo inversor privado, la realidad de las empresas canarias y su actual capacidad de inversión en I+D y TICs, aleja bastante de sus posibilidades tal esfuerzo. Otro problema claro es la distribución del gasto entre las distintas acciones; distribución que no se justifica y que, dada la inexistencia del diagnóstico previo, pare-

ce difícil señalar si las cantidades asignadas son suficientes o insuficientes en las diversas propuestas. La conclusión es que, una vez aplicados los indicadores y, en función de los resultados, puedan reasignarse los recursos establecidos. Además, entendemos que, las inversiones de infraestructuras, formación y apoyo empresarial deben figurar territorializadas en cada una de las islas. En definitiva, que el Plan debe realizar un doble esfuerzo de concreción: sectorial y territorial.

6.- *El conjunto de las administraciones, organismos y empresas públicas deben hacer un esfuerzo presupuestario notable en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, fomentando el interface y la transferencia de tecnología a las empresas, así como las empresas de capital riesgo, y las Spin-Off asociadas al sistema de investigación universitario y no universitario.*

7.- *El Plan no define con claridad el papel de las universidades; sin embargo, en todas las propuestas y planes para el desarrollo de la sociedad de la información dichas instituciones juegan un papel central. La formación, de expertos y usuarios, la investigación, el desarrollo tecnológico y su difusión, así como el asesoramiento a las administraciones y la potenciación de empresas son, entre otros, aspectos en los que las universidades canarias deben significarse como agentes activos del Plan.*

8.- *Debe hacerse un esfuerzo central y urgente en la formación, la capacitación y la renovación profesional. Los programas dirigidos a la enseñanza no universitaria deben contemplar la formación de los agentes, profesorado y alumnado, en el uso de las nuevas tecnologías y no sólo la implantación de ordenadores y accesos a internet en los centros; además deben reforzarse las enseñanzas tecnológicas en la secundaria y el bachillerato. De otro lado, la formación de titulados en informática e ingeniería de telecomunicaciones, debe ir acompañada de la implantación de títulos propios, máster y expertos, a caballo entre una formación tecnológica y de gestión empresarial. Por tanto, como conclusión, las inversiones destinadas a formación en el Plan deberían concretarse.*

9.- *La difusión de las nuevas tecnologías y el acceso de asociaciones de todo tipo a las mismas, debe ir acompañado de esfuerzos de formación de usuarios y de desarrollo de programas adaptados a sus necesidades y posibilidades.*

10.- *Los poderes públicos, a todos los niveles, deben ser actores en el proceso de implantación de las infraestructuras, desde la concepción de considerar las telecomunicaciones como un servicio público esencial, y más que liderar deben facilitar la competencia y el acceso, garantizando las condiciones para el desarrollo de la sociedad de la información en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos y todas las islas. La implantación del bucle de abonado de banda ancha y la distribución territorial del cableado u otras infraestructuras, constituyen otro problema que debe abordarse de forma paralela al de la extensión. No sólo para evitar que la implantación del acceso signifique una nueva forma de marginación social, sino además para que la extensión de la demanda vaya acompañada de posibilidades de uso. Las soluciones pasan por: coordinar las acciones administrativas; por exigir que los operadores cumplan los pliegos de condiciones y la Ley General de Telecomunicaciones, y, además, por potenciar la posibilidad de que los municipios puedan convertirse, en su caso, en operadores de infraestructuras del cableado, complementando y completando las mismas.*

11.- *Se debe descartar la creación de un órgano técnico administrativo de gestión del Plan, para evitar duplicidades y la generación de más burocracia de control. Los actuales órganos responsables de los aspectos tecnológicos y científicos en la administración de la Comunidad Autónoma deben ser los responsables de su ejecución y, en cuanto, a su seguimiento y coordinación parece más adecuada la constitución de un órgano con participación social y de las instituciones locales (cabildos y ayuntamientos).*

12.- *El Plan carece, tanto en su formulación como en sus propuestas, de referencias y propuestas claras en relación a las administraciones locales, cabildos y ayuntamientos, con la excepción de la indicación de la necesidad de coordinarse. Sin embargo, el Plan, tanto en su formulación como, especialmente, en su ejecución, debe estar consensuado con las instituciones locales. Deben señalarse, además, referencias claras a la reorganización de los servicios de la administración pública como consecuencia de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación, así como una planificación temporal de los servicios al ciudadano que van a ser ofrecidos.*

13.- Hacen falta medidas y acciones que garanticen el mantenimiento de las infraestructuras y de los servicios (outsourcing y proveedores de servicios aplicados).

14.- Una vez aprobado el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

en Canarias (PDSIC), sus conclusiones y aspectos más relevantes deben incorporarse al PDCAN.

*En la Sede del Parlamento, a 3 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.*

••••

